



MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO

PRE SU PUE TO 2026

**PROYECTO DE ORDENANZA
CÁLCULO DE RECURSOS Y
PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO 2026**



Eldorado
Avancemos juntos

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ELDORADO

P R O Y E C T O D E O R D E N A N Z A .-

Eldorado Misiones, ... de de 2025.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2026, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ELDORADO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º): ESTIMAR, el Cálculo de Recursos en la suma de Pesos **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES (\$ 28.520.000.000.-)** para el ejercicio del año 2026, desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2026, destinado a financiar el Presupuesto de Gastos, de acuerdo con el detalle que figura en Planilla Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza. -----

ARTICULO 2º): FIJAR, el Presupuesto de Gastos en la suma total de Pesos **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES (\$ 28.520.000.000.-)** para el ejercicio del año 2026, desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2026, de acuerdo con el detalle que figura en Planilla Anexo II, que forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3º): FIJAR, en la suma de Pesos **VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 25.162.806.474.-)** el Presupuesto de Gastos del “DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL”, para el ejercicio del año 2025, desde el 1º de Enero hasta el 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con el detalle que figura en Planilla Anexa II, que forma parte de la presente Ordenanza. -----

ARTICULO 4º): FIJAR, en la suma de Pesos **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES (\$ 2.252.000.000.-)** el Presupuesto de Gastos del “CONCEJO DELIBERANTE DE ELDORADO”, para el Ejercicio 2026. La Discriminación de las Partidas de Gastos se remitirá por Resolución al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL para su desagregación correspondiente. -----

ARTICULO 5º): FIJAR, en la suma de Pesos **UN MIL CIENTO CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS (\$ 1.105.193.526.-)** el Presupuesto de Gastos del “JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N.º 1 para el Ejercicio 2026 de conformidad al ANEXO N.º V que forma parte integrante de la presente. -----

ARTICULO 6º): FACULTAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto Municipal de Gastos incorporando las Partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios nacionales y provinciales con vigencia en el ámbito municipal, o convenios que se realicen con otras jurisdicciones o entidades nacionales, provinciales o internacionales, debiendo elevar copias de la respectiva resolución, al Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Misiones.-----

ARTICULO 7º): FACULTAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la discriminación y afectación de créditos necesarios, de conformidad a las Partidas asignadas y a la evolución de los Recursos establecidos por las Ordenanzas correspondientes, destinados a financiar a la Agencia de Desarrollo (AGEDEL) en base a las ejecuciones presupuestarias y prioridades determinadas por la misma, con las limitaciones establecidas en el presupuesto vigente. -----

ARTICULO 8º): FACULTAR, al Departamento Ejecutivo a disponer reestructuraciones de cargos y créditos por compensación interna de partidas que no altere el total de los gastos asignados, como así también lo dispuesto en las Planillas Anexo II A, B y C del Presupuesto de Gastos, siempre que conserven cargos y créditos suficientes para cubrir todos los compromisos del ejercicio. El Departamento Ejecutivo podrá resolver las transferencias de cargos y créditos entre las partidas de gastos generales del presupuesto y lo dispuesto en las Planillas Anexo II A, B y C, siempre que conserven el crédito suficiente para cubrir los cargos y compromisos del ejercicio, según lo transcribe el Art. 181 de Carta Orgánica Municipal. -----

ARTICULO 9°): FACULTAR, Al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a Rentas Generales los saldos de las cuentas con afectaciones específicas – provenientes de recursos propios y/o de otras jurisdicciones con saldos financieros inmovilizados, en tanto no existan reclamos formales por falta de inversión y/o devolución de los fondos en el caso que corresponda, acorde al compromiso adquirido y/o pactado a través de convenios, acuerdos, programas, planes y demás instrumentos que encuadren en el marco legal de las citadas formas y/u otras análogas.-----

ARTÍCULO 10°): MODIFICAR, la denominación del DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y MATERIALES Y EJECUCIÓN DE OBRAS (creado por Ordenanza N°087/2007 – Anexo I - Páginas 30/31), por “DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS”, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Eldorado, con las misiones y funciones establecidas en el Anexo VII que forma parte integrante de la presente. -----

ARTÍCULO 11°): CREAR, el “DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS”, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Eldorado, con las misiones y funciones establecidas en el Anexo VII que forma parte integrante de la presente. -----

ARTÍCULO 12°): MODIFICAR, la denominación del DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (creado por Ordenanza N° 087/2007 – Anexo I – Páginas 13/14), por “DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO”, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Eldorado, con las misiones y funciones establecidas en el Anexo VII que forma parte integrante de la presente. -----

ARTÍCULO 13°): CREAR, el “DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE”, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Eldorado, con las misiones y funciones establecidas en el Anexo VII que forma parte integrante de la presente. -----

ARTÍCULO 14°): CREAR, el “DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOGÍSTICA INTERNA”, dependiente de la Dirección de Integración Productiva de la Secretaría de la Producción de la Municipalidad de Eldorado, con las misiones y funciones establecidas en el Anexo VII, que forma parte integrante de la presente. -----

ARTICULO 15°): REGÍSTRESE, Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de su promulgación, cumplido, ARCHÍVESE. -----



MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO

ANEXOS

**PROYECTO DE ORDENANZA
CÁLCULO DE RECURSOS Y
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ANEXOS

**I - II - III - IV - V - VI - VII
EJERCICIO 2026**



Eldorado
Avancemos juntos



MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO

ANEXO I

ANEXO I

PROYECTO DE ORDENANZA
CÁLCULO DE RECURSOS
EJERCICIO 2026



Eldorado
Avancemos juntos

ANEXO I
CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2026

1) BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

Total de Recursos	28520000,000.00
Total de Erogaciones	28520000,000.00
Resultado Superavit (Déficit)	0.00

2) ESQUEMA AHORRO - INVERSION

A) Cuenta Corriente:

Ingresos Corrientes	28504779,778.00
Erogaciones Corrientes	18382915,770.00
Ahorro	10121864,008.00

B) Cuenta de Capital:

Erogaciones de Capital	10137084,230.00
Ingresos de Capital	15220,222.00
Inversion	10121864,008.00

ANEXO I
PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LAS CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
EN RELACION AL TOTAL DEL PRESUPUESTO

EROGACIONES CORRIENTES:

Personal	23.17%	
Bienes de Consumo	4.53%	
Servicios	16.19%	
Int. Y Gastos de la Deuda	0.00%	
Transferencias Corrientes	5.51%	
Crédito Adicional	0.86%	
Asociacion Bomberos	0.29%	
ACE	0.08%	
Fines Sociales - Hogares	0.24%	
Convenios, Multas y Recargos	0.02%	
Juzgado Municipal de Falt. N°1	3.81%	
Honorable Concejo Deliberante	7.49%	
Agedel	0.10%	
Convenio Transporte Urbano Eldorado	2.17%	
		64.46%

EROGACIONES DE CAPITAL:

Bienes de Capital	5.68%	
Trabajos Públicos	28.65%	
Valores Financieros	0.00%	
Crédito Adicional	0.73%	
Transferencia Capital	0.00%	
Juzgado Municipal de Faltas	0.07%	
Honorable Concejo Deliberante	0.41%	
Agedel	0.01%	
		35.54%
		100.00%

ANEXO I
CALCULO DE RECURSOS - CONSOLIDADO

1		INGRESOS CORRIENTES	28504779,778.00
	1	De Jurisdiccion Municipal	8691510,849.00
	1	Tasas Municipales	7554318,440.00
	2	Otros Ingresos de Jur.Municipal	1137192,409.00
	2	De Otras Jurisdicciones	19813268,929.00
	1	Part. De Imp. Prov. y Nacionales	18007763,562.00
	2	Part. Ley 1086	1622730,299.00
	3	Aportes No Reintegrables	0.00
	4	Otros Ing. De Otras Jurisdicciones	182775,068.00
2		INGRESO DE CAPITAL	15220,222.00
	1	Uso del Crédito	0.00
	2	Reembolso del prestamo	0.00
	3	Ventas de Activos Fijos	0.00
	4	Venta de Lotes Parque Ind. Néstor Kirchner	12493,102.00
	5	Plan de Regularización Dominial	2727,120.00
	6	Disponibilidades	0.00
5		AGEDEL	0.00
		TOTAL INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	28520000,000.00

ANEXO I

1			INGRESOS CORRIENTES	
	1		DE JURISDICCION MUNICIPAL	8691510,849.00
		1	Tasas Municipales	7554318,440.00
		1	Tasas sobre el Com. e Industria	5594425,331.00
		1	Derecho de Introduccion	0.00
		2	Der. De Insp. Brom. y Vet.	296540,211.00
		3	Desinfección	0.00
		4	Derecho de Hig. y Seguridad	5297885,120.00
		5	Insp. Cont. Pesas y Medidas	0.00
		2	Tasas sobre Propiedad Inmueble	1145049,612.00
		6	Limpieza, Riego y Barrido	0.00
		7	Alumbrado Público-Recupero	0.00
		8	Tasa Retributiva a la Propiedad	1113642,280.00
		9	Fondo Cons.Vereda Ord. 72/86	31407,332.00
		3	Licencias	276318,203.00
		10	Carnet de Conductor	274778,000.00
		11	Licencia Mun. Bebidas Alcohólicas	1540,203.00
		4	Otras Tasas	236419,611.00
		12	Derecho de Cementerio	38574,286.00
		13	Derecho de Oficina	92040,300.00
		14	Uso de la Vía Pública	0.00
		15	Delineación y Construcción	69407,270.00
		16	Espectaculos Públicos	2582,500.00
		17	Multas y/o Recargos	33815,255.00
		18	Recursos Varios Imprevistos	0.00
		19	Fondo Equipo Dpto. Tránsito	0.00
		20	Cert.Seg.Estruc.e Incendio	0.00
			Multas y/o Recargos	302105,683.00
		21	Multa y Rec. Municipalidad	216186,902.00
		22	Multa y Rec. Policía	85918,781.00

ANEXO I

1		Otros Ing. De Jurisdicc. Municipal	1137192,409.00
		Ingresos Varios	1137192,409.00
1		Alquiler Maq. Viales	0.00
2		Terminal de Omnibus	284491,299.00
3		Alquiler Stand	70,864.00
4		Venta de Agua	493,361.00
5		Carro Atmosférico	523,731.00
6		Alquiler de Inmuebles	20841,498.00
8		Cordones Cunetas	46485,000.00
9		Pavimento y Repavimento	113630,000.00
10		Empedrado	0.00
11		Veredas	56815,000.00
12		Intereses D a Plazo Fijo	299570,000.00
14		Recupero Obras y Alumbrados	0.00
15		Cert.Segur.Estruct. e Incendio	0.00
17		Intereses FCI	87805,000.00
18		Tasa Estr. portantes Antenas	0.00
19		Tasa Estr. portantes Postes	0.00
20		Tasa Redes de Fibra Opticas	0.00
21		Estacionam. Taxi, Remises y otros	0.00
22		Recupero ART	0.00
23		Ord. N° 025/2018 Uso Instalaciones C	8105,951.00
25		Ord. N° 7 Estacionam. Medido	172268,245.00
26		Expo Eldorado	46092,460.00
2		DE OTRAS JURISDICCIONES	19813268,929.00
2	1	Particip. De Imp. Prov. Nac.	18007763,562.00
	1	Coparticipacion Federal	17379571,786.00
	3	Concenso Fiscal	628191,776.00
	2	Particip. Ley 1.086	1622730,299.00
	3	Aportes no reintegrables	0.00
	1	Subsidios y Subvenciones Prov.	0.00
	4	Ley de Emergencia Alimentaria	0.00
	7	Fondo de Credito de Misiones	0.00
	8	A.T.N. Ayuda Tesoro Nacional	0.00
	4	Otros Ingr. de Otras Jurisdic.	182775,068.00
	1	Convenio con Vial. Prov. y Nac.	0.00
	2	Cuerpo Bomb. Vol. De Eldorado	81718,454.00
	3	Ord.Esp.Albergues	6397,291.00
	4	Ord. Esp. Becas	0.00
	5	Agencia Desarrollo Eldorado	2013,442.00
	6	Fines Sociales - Hogares	92645,881.00
		TOTAL INGRESOS CORRIENTES	28504779,778
2		INGRESOS DE CAPITAL	
	2	1	Uso del Crédito 0.00
		2	Reembolso de Prestamos 0.00
		3	Ventas de Activos Fijos 0.00
		4	Venta de Lotes Parque Industrial Néstor Kirchner 12493,102.00
		5	Plan de Regularización Dominial 2727,120.00
		6	Disponibilidades 0.00
		TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	15220,222
5		AGEDEL	0.00
		TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	28520000,000



**MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO**

ANEXO II



ANEXO II

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO 2026**



Eldorado
Avancemos juntos

ANEXO II
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO AÑO 2026
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DE LAS EROGACIONES - CONSOLIDADO

0		EROGACIONES CORRIENTES	18382915,770
1		Funcionamiento	12517933,303.00
1	1	Personal	6608468,303.00
2	2	Bienes de Consumo	1292870,000.00
4	4	Servicios	4616595,000.00
2		Intereses y Gasto de la Deuda	0.00
3		Transferencias Corrientes	1572307,214.00
11		Crédito Adicional	245000,000.00
12		Asociación Bomberos Vol. Eldorado	81718,454.00
13		ACE	23161,470.25
14		Fines Sociales - Hogares	69484,410.75
15		Convenios, Multas y recargos	5166,426.00
16		Juzgado Faltas N° 1	1085843,526.00
17		Concejo Deliberante	2135000,000.00
19		Agedel	27300,966.00
20		Convenio Transporte Urbano Eldorado	620000,000.00
1		EROGACIONES DE CAPITAL	10137084,230.00
4	5	Inversión Física	1619207,500.00
3	3	Bienes de Capital	1619207,500.00
10	10	Trabajos Públicos	8169616,918.00
6	6	Inversión Financiera	0.00
7	7	Amortización de la Deuda	0.00
8	8	Transferencia de Capital	0.00
11	11	Crédito Adicional	208945,139.00
		Juzgado Municipal de Faltas N°1	19350,000.00
15	15	Concejo Deliberante	117000,000.00
16	16	Agedel	2964,673.00
		TOTAL EROGACIONES CTES Y DE CAPITAL	28520000,000.00

ANEXO II

0	EROGACIONES CORRIENTES		
	1	Funcionamiento	12517933,303.00
	1	Personal	6608468,303.00
	1	Planta Permanente	3612186,266.00
	2	Planta Temporal	810358,717.00
	3	Salario Familiar	160024,054.00
	4	Servicios Extraordinarios	0.00
	5	Asistencia Social al Personal	876,073.00
	6	Reservas	200000,000.00
	7	Compensación por pasajes	209471,458.00
	8	Complemento Corrector	969487,741.00
	9	Mayor Dedicación	646039,494.00
	10	Fondo Estimulo	24,500.00
	2	Bienes de Consumo	1292870,000.00
	1	Combustibles y Lubricantes	420000,000.00
	2	Repuestos	98000,000.00
	3	Papelería y Efectos de Oficina	171600,000.00
	4	Utiles y Materiales de Aseo	66500,000.00
	5	Materiales Diversos	23650,000.00
	6	Vest. y Art.Seg.p/Trabajos	275000,000.00
	7	Materiales de Instrucción	1580,000.00
	8	Productos Farmaceuticos	17000,000.00
	9	Rac. Y Alimentos	46260,000.00
	10	Adq.Ch.Pat. Y Prec. Y Carnets	0.00
	11	Otros	150000,000.00
	12	Reserva Bienes de Consumo	23280,000.00
	3	Servicios	4616595,000.00
	1	Electric. y Agua	306000,000.00
	2	Transporte y Almacenaje	4300,000.00
	3	Pasajes	5650,000.00
	4	Comunicaciones	85600,000.00
	5	Publicidad y Propaganda	107000,000.00
	6	Seguros y Comisiones	287700,000.00
	7	Alquileres	305000,000.00
	8	Imp. Derechos y Tasas	11200,000.00
	9	Gastos Judiciales e Indem.	35000,000.00
	10	Viaticos y Movilidad	7400,000.00
	11	Estudios, Invest. y Asist. Tecnica	3175,000.00
	12	Gastos de Imp. y Reproduc.	44000,000.00
	13	Conservaciones y Reparaciones	97750,000.00
	14	Servicios Públ. Ejec. Por Terceros	250100,000.00
	15	Gastos de Cortesía y Homenaje	105000,000.00
	16	Honor.y Retrib. a Terceros	1550000,000.00
	17	Premios y Condecoraciones	15850,000.00
	18	Otros Servicios	1330600,000.00
	19	Reserva Servicios	65270,000.00

ANEXO II

4	Intereses y Gasto de la Deuda	0.00
1	Con organismos Nacionales	0.00
2	Con Otros Organismos	0.00
2	Financ.Parque Automotor	0.00
5	Transferencias Corrientes	1572307,214.00
1	Al Sector Público	56500,000.00
2	Al Sector Privado	855916,214.00
3	Ayudas Economicas Esp. Entidades	12100,000.00
4	Fondo Esp. Prom. Deporte Ord. 075/86	84000,000.00
5	Créditos o Becas Estudiantiles	83250,000.00
6	Centro Día,Otros Programas y Asist.Esp.	25000,000.00
7	Refugio para Mujeres Víctimas de Violenc	14000,000.00
8	Centro de Desarrollo Infantil	31375,000.00
11	Veteranos de guerra excomb.malvinas	34550,000.00
10	Otras Ayudas	5222,000.00
16	Centros Integradores Comunitarios	115000,000.00
12	Casa Educativa Terapéutica	16100,000.00
13	Reserva transferencias corrientes	13000,000.00
14	Soldados continentales	226294,000.00
11	Crédito Adicional	245000,000.00
12	Asociac.Bomberos Vol.Eldorado	81718,454.00
13	Ley de Seguridad Alimentaria	0.00
14	Fines Sociales - Hogares	92645,881.00
1	Hogar Santa Marta - 35%	32426,058.35
2	Hogar Betania - 10%	9264,588.10
3	Fundacion La Buena Semilla - 22%	20382,093.82
4	Hogar de Transito M.T.Calcuta - 8%	7411,670.48
5	ACE - 25%	23161,470.25
15	Convenios, Multas y Recargos	5166,426.00
16	Juzgado Municipal de Faltas N° 1	1085843,526.00
17	Honorable Concejo Deliberante	2135000,000.00
19	Agedel	27300,966.00
20	Convenio Transporte Urbano Eldorado	620000,000.00
	TOTAL EROGACIONES CORRIENTES	18382915,770.00

ANEXO II

1	5	3	EROGACIONES DE CAPITAL		
			Inversión Física		9788824,418.00
			Bienes de Capital		1619207,500.00
		1	Maquinarias y Equipos	670500,000.00	
		2	Muebles y Equipos de Ofic.	151800,000.00	
		3	Medios de Transporte	615000,000.00	
		4	Aparatos e Instrumentos	7000,000.00	
		5	Colecc. y Elem.p.b.y Museos	307,500.00	
		6	Semovientes	0.00	
		7	Terrenos	0.00	
		8	Edificios y Obras	0.00	
		9	Otros Bienes de Capital	174600,000.00	
		10	Trabajos Públicos		8169616,918.00
		1	Personal	3143424,918.00	
		2	Bienes de Consumo	2565192,000.00	
		3	Bienes de Capital	264000,000.00	
		4	Servicios	1537000,000.00	
		5	Obras por contrato	660000,000.00	
		6	Plan Estratégico Urbano	0.00	
	6		Inversión Financiera		0.00
		7	Valores Financieros		0.00
		1	Aportes de Capital	0.00	
		2	Préstamos		
		3	Reservas		
	7		Amortizacion de la Deuda		0.00
		6	Amortizacion de la Deuda		0.00
		1	Con Organismos Nac.	0.00	
		2	Con Organismos Prov.	0.00	
		3	Con Otros Organismos	0.00	
	8		Transferencias de Capital		0.00
		9	Transferencias de Capital		0.00
		1	Al Sector Público	0.00	
		2	Al Sector Privado	0.00	
	11		Credito Adicional		208945,139.00
	12		Juzgado Municipal de Faltas N°1		19350,000.00
	15		Honorable Concejo Deliberante		117000,000.00
	16		Agedel		2964,673.00
			TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		10137084,230.00

ANEXO II
COMPOSICION DE LA PARTIDA DE PERSONAL - EROGACIONES CORRIENTES

Funcionamiento		
Personal		6608468,303.00
Planta Permanente	3612186,266.00	
Sueldos	1157249,416.00	
Suplementos Varios	1978021,887.00	
Responsabilidad Funcional Autoridades	43117,060.00	
Antigüedad	399463,833.00	
Bonificación por Título	138708,146.00	
Bonific. por Resp. Funcional	141895,958.00	
Riesgos de Caja	10694,496.00	
Adic. Especial ord. 89	154558,345.00	
Bonif. Por Perm. En el cargo	34241,696.00	
Compensación Jerárquica	193095,613.00	
Presentismo	119281,000.00	
Bonif. p/ Trab. Riesg. E Ins. T. Sereno y Ord. E. Cat.	398528,205.00	
Adicional especial 50% R.2455/A/2017	63679,935.00	
Adic. Esp. Recomp. Salarial	200183,715.00	
Dedicación Exclusiva	37794,478.00	
Vacaciones no gozadas	42779,407.00	
Sueldo Anual Complementario	278409,271.00	
ART	167526,633.00	
Aportes Patronales	30979,059.00	
Planta Temporaria	810358,717.00	
Retribuciones	181538,424.00	
Suplementos Varios	665244,549.40	
Antigüedad	3964,382.08	
Bonif. por Título	8872,236.79	
Bonif. por Resp. Funcional	1811,824.53	
Riesgo de caja	668,243.00	
Adicional Especial	587797,680.00	
Permanencia Categoría	6333,047.00	
Compensación Jerárquica	4706,416.00	
Presentismo	90,280.00	
Bonif. P/ T. Riesg. E Ins. T. Sereno y ord. Es. Cat.	33049,803.00	
Adic. Esp. 50% - Sector Recaud. R.2455/A/2017	1898,171.00	
Adic. Esp. Recomp. Salarial	16052,466.00	
Sueldo Anual Complementario	3282,963.00	
ART	7101,108.00	
Aportes Patronales	18967,427.00	
Salario Familiar	160024,054.00	
Servicios Extraordinarios	(1)	0.00
Horas Extras		0.00
Sueldo Anual Complementario		0.00
Aportes Patronales		0.00
Asistencia Social al Personal		876,073.00
Complemento Corrector, Ad. No Rem. y Ad. No Bonif. Ord.09		969487,741.00
Mayor Dedicæ (1)		646039,494.00
Reservas (2)		200000,000.00
Compensación por pasajes		209471,458.00
Fondo Estimulo		24,500.00
TOTAL		6608468,303.00

(1) Sujeto a real necesidad y factibilidad del municipio. Los adicionales fijados en cada concepto se corresponden con lo normado en el estatuto para el empleado municipal (EEM), aprobado por Ord. 08/90. Los adicionales previstos se determinan en base a los porcentajes fijados en el EEM y modific.

(2) Comprende al crédito con destino a la reasignación de categorías del Personal de Planta (Perm. Y Temp.) y/o adecuaciones de estamentos, de conformidad a lo previsto en el Estatuto para el Empleado Municipal y Ordenanzas especiales que se dicten al respecto, y/o posibles adecuaciones de conceptos en el haber del personal como así también la reserva de cargos de personal en la grilla discriminativa correspondientes.

ANEXO II
COMPOSICION DE LA PARTIDA DE PERSONAL - TRABAJOS PUBLICOS - E.C.

EROGACIONES DE CAPITAL

Funcionamiento		
Personal		3143424,918.00
Planta Permanente		1873773,494.00
Sueldos	364976,544.00	
Suplemento Varios	536096,950.00	
Antigüedad	157691,950.00	
Bonificación por Titulo	8000,000.00	
Riesgo de caja	715,000.00	
Bonificaciones Adic.Esp.	44800,000.00	
Bonificaciones por per. En el cargo	8435,000.00	
Bonif. p/ Trab.Riesg.e Insal.T.Sereno y Ord.E.Cat.	148270,000.00	
Compensación Jerarquica	33135,000.00	
Ad.Esp. Ord.89	65400,000.00	
Responsabilidad Funcional	715,000.00	
Dedicación Exclusiva	415,000.00	
Vacaciones no gozadas	6760,000.00	
Presentismo	23400,000.00	
Adic. Esp. Recomp. Salarial	38360,000.00	
Sueldo Anual Complementario	824500,000.00	
Aportes Patronales	94500,000.00	
ART	53700,000.00	
Planta Temporaria		281701,224.00
Retribuciones	125626,524.00	
Suplemento Varios	128974,700.00	
Antigüedad	2930,800.00	2930,792.45
Bonif.por Titulo	1357,000.00	1357,613.21
Bonif.p/ Trab.Riesg.e Insal.T.Sereno y Ord.E.Cat.	27820,000.00	27820,986.79
Bonif. Por adic. Esp.	13200,000.00	13193,708.49
Compensación Jerarquica	510,000.00	510,566.04
Bonif. Por Resp. Funcional	0.00	0.00
Bonif. P/Per.Cat.	556,900.00	556,981.13
Presentismo	71700,000.00	71107,049.06
Adic. Esp. Recomp. Salarial	10900,000.00	10940,743.40
Sueldo Anual Complementario	4600,000.00	4575,218.87
Aportes Patronales	14450,000.00	14446,755.66
ART	8050,000.00	8056,366.04
Salario Familiar		95000,000.00
Servicios Extraordinario	(1)	0.00
Horas Extras	0.00	
Sueldo Anual complementario	0.00	
Aportes patronales	0.00	
Asistencia Social al Personal		580,200.00
Compl. Corrector, Ad.No Rem. y Ad. No Bonif.Ord.09		184700,000.00
Mayor Dedicación	(1)	162670,000.00
Reservas	(2)	500000,000.00
Compensación Pasajes		45000,000.00
TOTAL		3143424,918.00

(1) Sujeto a real necesidad y factibilidad del municipio. Los adicionales fijados en cada concepto se corresponden con lo normado en el estatuto para el empleado municipal (EEM), aprobado por Ord. 08/90. Los adicionales previstos se determinan en base a los porcentajes fijados en el EEM y modific.

(2) Comprende al crédito con destino a la reasignación de categorías del Personal de Planta (Perm. Y Temp.) y/o adecuaciones de estamentos, de conformidad a lo previsto en el Estatuto para el Empleado Municipal y Ordenanzas especiales que se dicten al respecto, y/o posibles adecuaciones de conceptos en el haber del personal como así también la reserva de cargos de personal en la grilla discriminativa correspondientes.

ANEXO II
PLANILLA ANEXA A
DETALLE DE CARGOS DEL PERSONAL DE PLANTA
PERIODO ENERO 2026 * DICIEMBRE 2026.-

Cargos	Autoridades	Personal			Personal			Trabajos Públicos			
		Planta Permanente			Planta Temporal			Planta Perm.		Planta Temp.	
		Adm.	Serv.	Dctes.	Adm.	Serv.	Dctes.	Adm.	Serv.	Adm.	Serv.
Intendente	1										
Viceintendente	1										
Secretarios	6										
Contador	1										
Fiscal	1										
Directores	24										
Cat. 13		36	4		3			3	7		1
Cat. 12		12	2						8		
Cat. 11		35	5		12			1	9		6
Cat. 10		24	3		1			1	7		1
Cat. 9		18	6		1			1	8		1
Cat. 8		54		3	9				19		9
Cat. 7		79	6	3	1			1	37		
Cat. 6		8	3		3				3		
Cat. 5		11	3		1				2		1
Cat. 4		10	2		1				13		1
Cat. 3		5	2		1				3		1
Cat. 2		24			2			2	13		3
Cat. 1		1	0		39	7	1	0	0	3	31
Totales	34	317	36	6	74	7	1	9	129	3	55

(*) Por Resolución fundada del DEM se efectuarán las adecuaciones correspondientes, así como también los incrementos que puedan efectivizarse por generación de nuevas vacantes, por agentes que se hayan jubilado, renunciado, despedidos o fallecidos, siempre que el nuevo cargo revista una categoría igual o inferior a la misma.

(**) La grilla de Planta temporal contiene los cargos autorizados de acuerdo a la Ordenanza N°48/2018.

ANEXO II
PLANILLA ANEXA B
AUTORIDADES Y PERSONAL PLANTA PERMANENTE
REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO 2026 * DICIEMBRE 2026.-

PARTIDA PERSONAL - AUTORIDADES

Categorías	Cargos	Remun. Básico	Total Mensual	Total Anual
Intendente	1	292,899	907,987	10895,843
Viceintendente	1	263,624	817,234	9806,813
Contador	1	351,354	702,708	8432,496
Fiscal	1	351,354	702,708	8432,496
Secretarios	6	286,947	3443,364	41320,368
Directores	24	351,354	8432,496	101189,952
Totales	34	1897,532	15006,497	180077,968

Categorías	Cargos	Resp. Funcion.	Total Mensual	Total Anual
Intendente	1	615,088	615,088	7381,055
Viceintendente	1	553,610	553,610	6643,325
Secretarios	6	286,947	1721,682	20660,184
Contador	1	351,354	351,354	4216,248
Fiscal	1	351,354	351,354	4216,248
Directores	24	0	0	0
Totales	34		3593,088	43117,060

PARTIDA PERSONAL - PERSONAL PLANTA PERMANENTE

Categorías	Cargos	Remun. Básico	Total Mensual	Total Anual
Cat. 13	40	261,036	10441,440	125297,280
Cat. 12	14	255,913	3582,782	42993,384
Cat. 11	40	250,906	10036,240	120434,880
Cat. 10	27	245,968	6641,136	79693,632
Cat. 9	24	241,170	5788,080	69456,960
Cat. 8	57	229,621	13088,397	157060,764
Cat. 7	88	218,791	19253,608	231043,296
Cat. 6	11	208,298	2291,278	27495,336
Cat. 5	14	198,419	2777,866	33334,392
Cat. 4	12	188,938	2267,256	27207,072
Cat. 3	7	174,987	1224,909	14698,908
Cat. 2	24	161,998	3887,952	46655,424
Cat. 1	1	150,010	150,010	1800,120
Totales	359	2786,055	81430,954	977171,448

(*) Por Resolución fundada del DEM se efectuarán las adecuaciones correspondientes, así como también los incrementos que puedan efectivizarse por generación de nuevas vacantes, por agentes que se hayan jubilado, renunciado, despedidos o fallecidos, siempre que el nuevo cargo revista una categoría igual o inferior a la misma.

ANEXO II
PLANILLA ANEXA B
PERSONAL PLANTA TEMPORARIA
REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO 2026 * DICIEMBRE 2026.-

PARTIDA PERSONAL - PERSONAL PLANTA TEMPORARIA

Categorías	Cargos	Remun. Básico	Total Mensual	Total Anual
Cat. 13	3	261,036	783,108	9397,296
Cat. 12	0	255,913	0	0
Cat. 11	12	250,906	3010,872	36130,464
Cat. 10	1	245,968	245,968	2951,616
Cat. 9	1	241,170	241,170	2894,040
Cat. 8	9	229,621	2066,589	24799,068
Cat. 7	1	218,791	218,791	2625,492
Cat. 6	3	208,298	624,894	7498,728
Cat. 5	1	198,419	198,419	2381,028
Cat. 4	1	188,938	188,938	2267,256
Cat. 3	1	174,987	174,987	2099,844
Cat. 2	2	161,998	323,996	3887,952
Cat. 1	47	150,010	7050,470	84605,640
Totales	82	2786,055	15128,202	181538,424

(*) Por Resolución fundada del DEM se efectuarán las adecuaciones correspondientes, así como también los incrementos que puedan efectivizarse por generación de nuevas vacantes, por agentes que se hayan jubilado, renunciado, despedidos o fallecidos, siempre que el nuevo cargo revista una categoría igual o inferior a la misma.

ANEXO II
PLANILLA ANEXA C
PERSONAL TRABAJOS PUBLICOS
REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO 2026 * DICIEMBRE 2026.-

PARTIDA: TRABAJOS PUBLICOS: - PERSONAL - PLANTA PERMANENTE

Categorías	Cargos	Remun. Básico	Total Mensual	Total Anual
Cat. 13	10	261,036	2610,360	31324,320
Cat. 12	8	255,913	2047,304	24567,648
Cat. 11	10	250,906	2509,060	30108,720
Cat. 10	8	245,968	1967,744	23612,928
Cat. 9	9	241,170	2170,530	26046,360
Cat. 8	19	229,621	4362,799	52353,588
Cat. 7	38	218,791	8314,058	99768,696
Cat. 6	3	208,298	624,894	7498,728
Cat. 5	2	198,419	396,838	4762,056
Cat. 4	13	188,938	2456,194	29474,328
Cat. 3	3	174,987	524,961	6299,532
Cat. 2	15	161,998	2429,970	29159,640
Cat. 1	0	150,010	0	0
Totales	138	2786,055	30414,712	364976,544

(*) Por Resolución fundada del DEM se efectuarán las adecuaciones correspondientes, así como también los incrementos que puedan efectivizarse por generación de nuevas vacantes, por agentes que se hayan jubilado, renunciado, despedidos o fallecidos, siempre que el nuevo cargo revista una categoría igual o inferior a la misma.

ANEXO II
PLANILLA ANEXA C
PERSONAL TRABAJOS PUBLICOS
REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO 2026 * DICIEMBRE 2026.-

PARTIDA: TRABAJOS PUBLICOS: - PERSONAL - PLANTA TEMPORARIA

Categorías	Cargos	Remun. Básico	Total Mensual	Total Anual
CAT. 13	1	261,036	261,036	3132,432
CAT. 12	0	255,913	0	0
CAT. 11	6	250,906	1505,436	18065,232
CAT. 10	1	245,968	245,968	2951,616
CAT. 9	1	241,170	241,170	2894,040
CAT. 8	9	229,621	2066,589	24799,068
CAT. 7	0	218,791	0	0
CAT. 6	0	208,298	0	0
CAT. 5	1	198,419	198,419	2381,028
CAT. 4	1	188,938	188,938	2267,256
CAT. 3	1	174,987	174,987	2099,844
CAT. 2	3	161,998	485,994	5831,928
CAT. 1	34	150,010	5100,340	61204,080
TOTALES	58	2786,055	10468,877	125626,524

(*) Por Resolución fundada del DEM se efectuarán las adecuaciones correspondientes, así como también los incrementos que puedan efectivizarse por generación de nuevas vacantes, por agentes que se hayan jubilado, renunciado, despedidos o fallecidos, siempre que el nuevo cargo revista una categoría igual o inferior a la misma.



MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO

ANEXO III



ANEXO III

PLAN DE OBRAS EJERCICIO 2026



Eldorado
Avancemos juntos

PRESUPUESTO 2026 SECRETARIA OBRAS Y SERV PUBLICOS		
TIPO DE OBRA A CONSTRUIR AÑO 2026	CANTIDAD	MONTO TOTAL
CORDON CUNETA	12406.81 ml	\$459051,970.00
EMPEDRADO	19729.55 m2	\$414320,634.00
PAVIMENTO ASFALTADO	31929.46 m2	\$2139273,552.00
PAVIMENTO DE HORMIGON	1620.60 m2	\$129648,000.00
VEREDAS	12142.50 m2	\$399097,500.00
ENTUBADOS Y BOCAS DE TORMENTA		\$354500,000.00
OBRAS ESPECIALES		\$540000,000.00
OBRAS PLANEAMIENTO		\$915928,724.77
		\$5351820,380.77

(*) En el supuesto de que las partidas presupuestarias resultaren insuficientes debido a factores no previstos como actualizaciones en los precios de obras, materiales, insumos en general y demas costos inherentes, se efectuaran previa autorizacion del CDE, mediante la utilizacion de resultados acumulados para incrementar el presupuesto de gastos en beneficio de la comunidad.

CORDON CUNETA A CONSTRUIR AÑO 2026									
CALLE	VERIL	KM	BARRIO	ENTRE	ENTRE	DISTANCIA (m)	\$/m (09/24)	VALOR OBRA	OBSERVACION
GARUHAPE	NORTE/SUR	8	SCHOLLER	M. MORENO	I. MIRANDA	391	37,000.00	\$14461,820.00	Del Presupuesto 2025
E. GEDDE	ESTE/OESTE	6	GEDDE	SALTO ESCONDIDO	COLECT. RN 12	565	37,000.00	\$20905,000.00	Del Presupuesto 2025
R. STEHR	ESTE/OESTE	2	ANT. CENTRO/PRIMAVERA	AV SAN MARTIN	CAMPO VIERA	622	37,000.00	\$23021,770.00	Del Presupuesto 2025
CAMPO VIERA	NORTE/SUR	2	ANT. CENTRO/PRIMAVERA	R. STEHR	AMEGHINO	473	37,000.00	\$17496,930.00	Del Presupuesto 2025
CERVANTES	ESTE/OESTE	8	EL PARAISO	SANTO PIPÓ	AV. FORMOSA	765	37,000.00	\$28302,040.00	Del Presupuesto 2025
E. ZEBALLOS	NORTE/SUR	2	GILDI	E. SCHULTZE	REP. ARGENTINA	699	37,000.00	\$25845,610.00	
SALTO ALEGRIA	NORTE/SUR	5	VARIOS	RUTA N°12	J. SCHAFER	3,260	37,000.00	\$120613,340.00	
J. SCHAFER	ESTE/OESTE	4	LOS LAPACHOS	CAZ. CORRENTINOS	SALTO ALEGRIA	187	37,000.00	\$6910,490.00	
COMECHINGONES	NORTE	9	ZIEGLER	AV CORDOBA	VICENTE LOPEZ	73	37,000.00	\$2682,500.00	
FRANC. AMANN	NORTE/SUR	9	TUPA CHE RU	PRO. ZIEGLER	MZ. 108	222	37,000.00	\$8225,470.00	
DR FRANCIA	NORTE/SUR	4	20 DE JUNIO	20 DE JUNIO	RIADAVIA	487	37,000.00	\$18033,060.00	Para ejec. de vereda
AV SAN MARTIN	NORTE	8	KOCH/MALVINAS	CAP NAUER	ZIECHANCK	344	37,000.00	\$12728,000.00	
J. SCHAFER	ESTE/OESTE	4	LOS PINOS	ALFONSINA STORNI	LENTINI FRAGA	644	37,000.00	\$23828,000.00	
AV SAN PARAGUAY	NORTE/SUR	6	EL COLONO	RUTA N°12	SARMIENTO	2,130	37,000.00	\$78800,380.00	
BERTONI	ESTE/OESTE	3	GUARANI	ZEBALLOS	PANIAGUA	965	37,000.00	\$35693,900.00	
PANIAGUA	ESTE/OESTE	3	GUARANI	BERTONI	MARKOVICH	581	37,000.00	\$21503,660.00	
						12,407		\$459051,970.00	

CALLE A EMPEDRAR AÑO 2026									
CALLE	BARRIO	KM	ENTRE	ENTRE	DIST. (m)	ANCHO (m)	SUP. (m2)	\$/m2 (09/24)	OBSERVACION
PRO. RIEDER	LA COLINA	5	CHILE	COLOMBIA	194	7.80	1,511	\$21,000.00	Del Presupuesto 2025
BAHIA BLANCA	SAN MARTIN	4	A.G. NOLDE	BONPLAND	265	7.80	2,070	\$21,000.00	Del Presupuesto 2025
BONPLAND	SAN MARTIN	4	CABO DE HORROS	BAHIA BLANCA	201	7.80	1,566	\$21,000.00	Del Presupuesto 2025
J SCHAFER	LOS LAPACHOS	4	CAZ. CORRENTINOS	SALTO ALEGRIA	187	7.80	1,459	\$21,000.00	
J SCHAFER	LOS PINOS	4	ALFONSINA STORNI	LENTINI FRAGA	358	7.80	2,792	\$21,000.00	
URONDO	SILVESTRE ZARZA	10	BRASIL	DR PRIETO	199	7.80	1,554	\$21,000.00	
FRANC. AMANN	TUPA CHE RU	9	PRO. ZIEGLER	MZ. 108	100	7.80	780	\$21,000.00	
COMENCHINGONES	ZIEGLER	9	AV CORDOBA	VICENTE LOPEZ	130	7.80	1,012	\$21,000.00	
GRAMADO	IBERIA	4	A DEL VALLE	GABOTO	120	7.80	936	\$21,000.00	
BERTONI	GUARANI	3	ZEBALLOS	PANIAGUA	484	7.80	3,775	\$21,000.00	
PANIAGUA	GUARANI	3	BERTONI	MARKOVICH	292	7.80	2,275	\$21,000.00	
							19,730		
								\$414,320,634.00	

CALLE PAVIMENTO ASFALTICO AÑO 2026									
CALLE	BARRIO	KM	ENTRE	ENTRE	DIST. (m)	ANCHO (m)	SUP. (m2)	\$/m2 (08/24)	OBSERVACION
E. ZEBALLOS	GILDI	2	E. SCHULTZE	REP. ARGENTINA	603	10.80	6,508	\$67,000.00	Del Presupuesto 2025
SALTO ALEGRIA	SALTO ALEGRIA	5	UTA N°12	J SCHAFER	1,762	10.00	17,622	\$67,000.00	
AV PARAGUAY	EL COLONO	6	UTA N°12	SARMIENTO	1,118	6.00	6,708	\$67,000.00	(Banquina)
SUECIA	KOCH	8	AV SAN MARTIN	MONACO	140	7.80	1,092	\$67,000.00	
							31,929.46		
								\$21,392,73,552.00	

CALLE PAVIMENTO DE HORMIGON AÑO 2026									
CALLE	BARRIO	KM	ENTRE	ENTRE	CANT PAÑOS (m)	SUP. PAÑO (m2)	SUP. (m2)	\$/m2 (08/24)	OBSERVACION
AV DEL FUNDADOR	-	-	UTA N° 12	CORDOBA	111	14.60	1,621	\$80,000.00	Arreglos de paños
							1,620.60		
								\$1,296,48,000.00	

VEREDAS A CONSTRUIR AÑO 2026											
CALLE	VERIL	KM	BARRIO	TRAMO	TRAMO	DISTANCIA. (m)	ANCHO (m)	SUP. (m2)	S/m2 (09/24)	VALOR OBRA	OBSERVACION
AV SAN MARTIN	NORTE	1	14 DE FEBRERO	AV 9 DE JULIO	DEMOCRACIA	690	3.00	2070.00	\$31,000.00	\$64170,000.00	Del Presupuesto 2025
MATIENZO	ESTE	2	CITRICULTORES	MCAL ESTIGARRIBIA	CORPUS	310	1.50	465.00	\$31,000.00	\$14415,000.00	Del Presupuesto 2025
MATIENZO	ESTE	2		PINDAITI	MACED. FERNANDEZ	237	3.00	711.00	\$31,000.00	\$22041,000.00	Del Presupuesto 2025
MATIENZO	ESTE	2	PRO A. KOHLER	MACED. FERNANDEZ	RAUL TUÑON	225	3.00	675.00	\$31,000.00	\$20925,000.00	Del Presupuesto 2025
MATIENZO	ESTE	2	PRO A. KOHLER	RAUL TUÑON	AV. A. J. SCHWELM	197	3.00	591.00	\$31,000.00	\$18321,000.00	Del Presupuesto 2025
HIP YRIGOVEN	NORTE	7		AV CORDOBA	HAIDINGER	1500	3.00	4500.00	\$31,000.00	\$139500,000.00	
POYREDON	ESTE	9	LAS OMAS	AV SAN MARTIN	SUIZA	204.5	3.00	613.50	\$31,000.00	\$19018,500.00	
AV SAN MARTIN	NORTE	8		CAP NAUER	ZIECHANCK	350	3.00	1050.00	\$52,600.00	\$55230,000.00	(Blangino 1.2m)
20 DE JUNIO	OESTE	4	20 DE JUNIO	VILLARRICA	R FRANCIA	249	3.00	747.00	\$31,000.00	\$23157,000.00	
R FRANCIA	SUR	4	20 DE JUNIO	20 DE JUNIO	RIADAVIA	240	3.00	720.00	\$31,000.00	\$22320,000.00	
								12142.50		\$399097,500.00	

ENTUBADOS, BOCAS DE TORMENTA Y CAMARAS DE INSPECCION A CONSTRUIR AÑO 2026										
CALLE	VERIL	KM	BARRIO	ENTRE	ENTRE	DISTANCIA (m)	S/m (09/24)	\$ B.T./unit	VALOR OBRA	OBSERVACION
AV FORMOSA	NORTE-SUR	11	-	ANDREJOVICZ	AV LOS CEDROS	30.00	\$400,000.00	-	\$12000,000.00	Del Presupuesto 2025
HAIDINGER	ESTE	8	VIGEN DEL ROSARIO	ITACURUZU	A° PATICUA				\$170000,000.00	Obra hidraulica
TOBA	OESTE	9	ZIEGLER	HIP YRIGOVEN	TOMACO				\$110000,000.00	Obra hidraulica
CORDOBA	ESTE-OESTE	9	ZIEGLER						\$10000,000.00	Obra hidraulica
SALTO ALEGRIA	-	5	VARIOS	RUTA N°12	J SHAFFER				\$32500,000.00	Obra hidraulica
MATIENZO	-	3	VARIOS	PITOGUE	SALTO ALEGRIA				\$10000,000.00	Obra hidraulica
HIP. YRIGOVEN	NORTE	9	TUPA CHE RU	ARGERICH	LAS HERAS				\$10000,000.00	Obra hidraulica
						30.00			\$354500,000.00	

OBRAS ESPECIALES:					OBSERVACION	
CALLE	BARRIO	KM	VERIL	VALOR OBRA		
RUTA N°12	EL COLONO	6	SUR	\$ 25600,000.00	INGRESO Y EGRESOS DE CAMIONES. BROMATOLOGIA	
NOLDE		3		\$ 14400,000.00	REPARACION DE PLAYON DEPORTIVO KM3	
NOLDE		3		\$ 500000,000.00	EJECUCION DE GRADAS EN CANCHA EXTERNA POLIDEPORTIVO KM3	
				\$540000,000.00		

OBRAS: PLANEAMIENTO					
OBRAS	UBICACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
PLAZA SALUDABLE (4 JUEGOS C/U)	ESPACIO VERDES (1 POR MES)	6	UN	\$ 15908,565.63	\$ 95451,393.78
JUEGOS INFANTILES (4 JUEGOS C/U)	ESPACIO VERDES (1 POR MES)	6	UN	\$ 4809,435.13	\$ 28856,610.78
JUEGOS INFANTILES, PLAZA SALUDABLE,	PLAZOLETA EL COLONO	1	GL	\$ 130689,986.19	\$ 130689,986.19
ILUMINACIÓN PLAZOLETAS	ESPACIO VERDES (1 POR MES)	12	UN	\$ 119,913.87	\$ 1438,966.44
200 ESCALONES	COSTANERA	1	GL	\$ 12348,237.21	\$ 12348,237.21
BAÑOS	PLAZA SARMIENTO	1	GL	\$ 59463,246.93	\$ 59463,246.93
BAÑOS	AEROCUB	1	GL	\$ 59463,246.93	\$ 59463,246.93
CARTELES IDENTIFICATORIOS EN PLAZAS	ESPACIO VERDES (3 POR MES)	12	UN	\$ 1044,940.29	\$ 12539,283.48
REFUGIOS PEATONALES	AVENIDAS (2 POR MES)	24	UN	\$ 983,222.70	\$ 23597,344.80
READECUACIÓN PARA	CALLE AMERICA	1	GL	\$ 6875,040.00	\$ 6875,040.00
CARTELES ELDORADO	ACCESO RN 12	1	GL	\$ 16700,000.00	\$ 16700,000.00
DÁRSENAS	PAQUEO COOPERATIVO	1	GL	\$ 35594,818.63	\$ 35594,818.63
DÁRSENAS	AV. CORDOBA	1	GL	\$ 4092,186.29	\$ 4092,186.29
JUEGOS INFANTILES, PLAZA SALUDABLE, BANCOS, REFUGIOS, CESTOS, BEBEDEROS E ILUMINACIÓN	PLAZA ANDRES GUACURARI	1	GL	\$ 20718,000.77	\$ 20718,000.77
JUEGOS INFANTILES (2), PLAZA SALUDABLE, BANCOS, REFUGIOS, CESTOS, BEBEDEROS E ILUMINACIÓN	LOGO ZIEGLER	1	GL	\$ 39339,232.55	\$ 39339,232.55
COMPRA DE ARBOLES	ESPACIOS VERDES	120	UN	\$ 38,448.00	\$ 4613,760.00
ROTONDA	CALLE SUIZA	1	UN	\$ 3698,248.64	\$ 3698,248.64
ROTONDA	HOSPITAL SAMIC	1	UN	\$ 3698,248.64	\$ 3698,248.64
ESFERAS Y PLANTAS	OMAMENTACION	1	UN	\$ 20578,324.32	\$ 20578,324.32
EJECUCION DE CANCHA DE HOCKEY Y PISTA DE ATLETISMO	CANCHA DE HOCKEY Y PISTA DE ATLETISMO	1	UN	\$ 93260,188.77	\$ 93260,188.77
EJECUCION PLAYON DEPORTIVO	PLAYON DEPORTIVO	2	UN	\$ 93260,188.77	\$ 186520,377.54
8 CESTOS, 6 BANCOS Y DOS BEBEDEROS	ARTEFACTOS URBANOS	12	UN	\$ 4699,331.84	\$ 56391,982.08
					\$915928,724.77



**MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO**

ANEXO IV



ANEXO IV

**AGEDEL
ESTIMACIÓN EROGACIONES
EJERCICIO 2026**



Eldorado
Avancemos juntos

ANEXO IV
AGENCIA DE DESARROLLO - ESTIMACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2026

<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>		<u>27300,966.00</u>
<u>BIENES DE CONSUMO</u>		2848,831.00
Combustibles y Lubricantes	1727,273.00	
Otros Consumos	298,141.00	
Papeleria y Efectos de Oficina	790,703.00	
Utiles y Materiales de Aseo	32,714.00	
 <u>SERVICIOS</u>		24452,135.00
Alquileres	3424,672.00	
Comunicaciones	304,683.00	
Conservaciones y Reparaciones	1639,394.00	
Electricidad Gas y Agua	2339,566.00	
Gastos de Cortesia y Homenajes	104,683.00	
Gastos de Imp. Y Reproducción	364,755.00	
Honorarios y Retribuciones a T.	13984,953.00	
Administrativos	7888,430.00	
Otros Honorarios	4983,471.00	
Reservas Rubro Honorarios	1113,052.00	
Pasajes	147,211.00	
Publicidad y Propaganda	228,995.00	
Viaticos y Movilidad	977,169.00	
Otros	936,054.00	
 <u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>		<u>2964,673.00</u>
<u>BIENES DE CAPITAL</u>		2964,673.00
Muebles y Equipos de Oficina	2772,445.00	
Otros	192,228.00	
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO		<u>30265,639.00</u>



**MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO**

ANEXO V



ANEXO V

**JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 1
DISCRIMINACIÓN DE PARTIDAS
EJERCICIO 2026**



Eldorado
Avancemos juntos

ANEXO V - DISCRIMINACIÓN DE PARTIDAS JUZGADO DE FALTAS N° 1 -

EROGACIONES CORRIENTES**1085843,526.00****PERSONAL****875732,310.00****Planta Permanente****581807,792.00**

Sueldos

88568,736.00

Suplemento Varios**391602,756.00**

Títulos	20000,000.00
Antigüedad	60355,407.00
Adicional Especial	37800,000.00
Compensación Jerárquica	38120,000.00
Permanencia en el Cargo	13000,000.00
Responsabilidad Funcional	29300,000.00
Manejo de Fondos	4100,000.00
Riesgo Laboral	8650,000.00
Tareas Insalubre/Riesg.	33020,000.00
Adicional Especial 50%	13100,000.00
Adic. Esp. Recomp. Salarial	23500,000.00
Dedicación Exclusiva (J+S)	1482,062.00
Resp.Func.D.271/15 - Art.4 (J+S)	252,048.00
Resp.Func.D.271/15 - Aj. Art.4 (J+S)	33,128.00
Resp.Func.D.87/2018 (J+S)	1656,670.00
Resp.Func.D.87/2018 - Aj. (J+S)	197,595.00
Resp.Func.D.15/2019 (J+S)	553,240.00
Resp.Func.D.15/2019 - Aj. (J+S)	116,540.00
Resp.Func.D.206/2020 (J+S)	662,131.00
Resp.Func.D.206/2020 - Aj. (J+S)	163,650.00
Resp.Func.D.1473/2020 (J+S)	555,870.00
Resp.Func.D.1473/2020 - Aj. (J+S)	137,080.00
Resp.Func.D.145/2021 (J+S)	959,595.00
Resp.Func.D.145/2021 - Aj. (J+S)	171,882.00
Resp.Func.D.1249/2021 (J+S)	1199,494.00
Resp.Func.D.1249/2021 - Aj. (J+S)	214,044.00
Resp.Func.D.244/2022 (J+S)	6976,676.00
Resp.Func.D.244/2022 - Aj. (J+S)	1819,994.00
Resp.Func.D.202/2023 (J+S)	10785,000.00
Resp.Func.D.202/2023 - Aj. (J+S)	3500,650.00
Resp. Func. D.216/2024	51930,000.00
Resp.Func. D.216/2024 Aj.	14087,000.00
Resp. Func. D.150/2025	1372,500.00
Resp.Func. D.150/2025 Aj.	330,500.00
Reservas Aj.Dts (Juez-Sec.)	11500,000.00

40014,291.00

Sueldo Anual Complement.

61622,009.00

Aportes Patronales

74051,857.00**Planta Temporal**

Sueldos

23721,288.00

Suplemento Varios**37394,412.00**

Títulos	5500,000.00
Antigüedad	768,000.00
Adicional Especial	1958,000.00
Compensación Jerárquica	3523,000.00
Permanencia en el Cargo	105,412.00
Responsabilidad Funcional	6500,000.00
Manejo de Fondos	0.00
Adicional Especial 50%	0.00
Adic. Esp. Recomp. Salarial	7200,000.00
Riesgo Laboral	3050,000.00
Tareas Insalubre/Riesg.	8790,000.00
Sueldo Anual Complement.	5092,975.00
Aportes Patronales	7843,182.00

ANEXO V
DISCRIMINACIÓN DE PARTIDAS JUZGADO DE FALTAS N° 1

<u>Conceptos no Remunerativos</u>		219872,661.00	
Salario Familiar	14000,000.00		
Presentismo	11000,000.00		
Resp.Func. D.271/15 - Aj.Art. 6 (J+S)	18,525.00		
Dec.349/16 Aj. (J+S)	48,030.00		
Resp.Func.D.1036/2016	211,861.00		
Resp.Func.D.682/17 Aj. (J+S)	18,245.00		
Reservas Aj.Dts (Juez-Sec.)	2100,000.00		
Complemento Corrector	35000,000.00		
Compensación Pasajes	24000,000.00		
Mayor Dedicación	6000,000.00		
Adicional No Remunerativo	84000,000.00		
Reservas	43476,000.00		
<u>BIENES DE CONSUMO</u>		33055,000.00	<u>33055,000.00</u>
Combustibles y Lubricantes	9000,000.00		
Repuestos	500,000.00		
Papelería y Efectos de Ofic.	14000,000.00		
Útiles y Manteriales de As.	1120,000.00		
Materiales Diversos	900,000.00		
Vest. y Art. Seg. p/el trab.	5000,000.00		
Materiales de Instrucción	15,000.00		
Racionamientos y Alim.	20,000.00		
Otros	2500,000.00		
<u>SERVICIOS</u>		83730,000.00	<u>83730,000.00</u>
Electricidad, gas y agua	6000,000.00		
Transporte y Almac.	10,000.00		
Pasajes	500,000.00		
Comunicaciones	900,000.00		
Publicidad y Propaganda	100,000.00		
Seguros y Comisiones	22000,000.00		
Alquileres	29500,000.00		
Imp.Dchs. Y Tasas	10,000.00		
Viáticos y Movilidad	900,000.00		
Gastos de Imp. Y Rep.	1000,000.00		
Conservac. Y Reparac.	2500,000.00		
Gastos de Cortesía y Homen.	200,000.00		
Honorarios y Retrib. a Terc.	5100,000.00		
Premios y Condecoraciones	10,000.00		
Otros	15000,000.00		
<u>CREDITO ADICIONAL</u>	93326,216.00	93326,216.00	<u>93326,216.00</u>

ANEXO V
DISCRIMINACIÓN DE PARTIDAS JUZGADO DE FALTAS N° 1

<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>			<u>19350,000.00</u>
<u>BIENES DE CAPITAL</u>		17350,000.00	
Maquinarias y equipos	9400,000.00		
Muebles y equipos de ofic.	7300,000.00		
Aparatos e Instrumentos	100,000.00		
Medios de Transporte	0.00		
Element. de Bibliot. y Muse.	150,000.00		
Otros	400,000.00		
<u>CREDITO ADICIONAL</u>	2000,000.00	2000,000.00	
<u>TOTAL GENERAL</u>			<u>1105193,526.00</u>

* Las retribuciones del Juez y Secretarios se determinan de conformidad a lo expresamente normado en la Ordenanza 150/95 Artículos 6° y 9° respectivamente y las actualizaciones, adecuaciones internas de Jerarquías del Poder Judicial al cual refieren dicha Ordenanza a partir de sus Decretos y Resoluciones del Poder Judicial de la Provincia para Magistrados.

* Las reservas previstas en personal, incluyen el calculo de factibilidad de aplicación de adecuaciones salariales y modificaciones (promociones, subrogancias etc) en base a normativas a dictarse a tal fin.

* En los cuadros previstos en el ANEXO D, de personal, se determina los cargos y grillas. En los cuadros previstos en el ANEXO D, de personal, se determina los cargos y grillas de agentes de este Juzgado, Planta Permanente y Temporaria, dispuestos de conformidad a la Ordenanza 150/95, artículo 12 y Resoluciones competentes del DEM y JMF.

* En Bienes de Capital se prevee los Créditos necesarios para inversiones en ese rubro.

ANEXO V

PLANILLA ANEXA D
JUEZ - SECRETARIO Y PERSONAL PLANTA PERMANENTE
REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO 2026 * DICIEMBRE 2026.-

PARTIDA PERSONAL - AUTORIDADES

Categorías	Cargos	Remun. Básico	Total Mensual	Total Anual
Juez	1	2,610.00	2,610.00	31,320.00
Secretarios	2	2,412.00	4,824.00	57,888.00
Directores	2	351,354.00	702,708.00	8432,496.00
Totales	5		710,142.00	8521,704.00

PARTIDA PERSONAL - PERSONAL PLANTA PERMANENTE

Categorías	Cargos	Asign. De la Categ.	Total Mensual	Total Anual
CAT. 13	8	261,036	2088,288	25059,456
CAT. 12	6	255,913	1535,478	18425,736
CAT. 11	5	250,906	1254,530	15054,360
CAT. 10	1	245,968	245,968	2951,616
CAT. 9	2	241,170	482,340	5788,080
CAT. 8	0	229,621	0	0
CAT. 7	4	218,761	875,044	10500,528
CAT. 6	0	208,298	0	0
CAT. 5	0	198,419	0	0
CAT. 4	1	188,938	188,938	2267,256
CAT. 3	0	174987	0	0
CAT. 2	0	161,998	0	0
CAT. 1	0	150,010	0	0
Totales	27	2786,025	6670,586	80047,032

PARTIDA PERSONAL - PERSONAL PLANTA TEMPORARIA

Categorías	Cargos	Asign. De la Categ.	Total Mensual	Total Anual
CAT. 13		261,036	0	0
CAT. 12		255,913	0	0
CAT. 11	3	250,906	752,718	9032,616
CAT. 10		245,968	0	0
CAT. 9		241,170	0	0
CAT. 8		229,621	0	0
CAT. 7		218,761	0	0
CAT. 6		208,298	0	0
CAT. 5		198,419	0	0
CAT. 4		188,938	0	0
CAT. 3		174987	0	0
CAT. 2	2	161,998	323,996	3887,952
CAT. 1	6	150,010	900,060	10800,720
TOTALES	11	2786,025	1976,774	23721,288



MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO

ANEXO VI

ANEXO VI

**NOMENCLADOR SEGÚN
REGLAMENTO DE CONTABILIDAD
Y NORMAS DE ADMINISTRACIÓN
PARA MUNICIPALIDADES.**



Eldorado
Avancemos juntos

NOMENCLADOR

(REGLAMENTO DE CONTABILIDAD Y NORMAS DE ADMINISTRACION PARA MUNICIPALIDADES – CAPITULO IV)

1. INGRESOS CORRIENTES: Ingresos que el Sector Público Municipal percibe como resultado de sus facultades de percepción de recursos por su actividad en la prestación de servicios y enajenación de frutos, de las liberalidades de los regímenes de coparticipación y de los aportes no reintegrables efectuados por la Nación, las Provincias y otros entes.

1.1 De Jurisdicción Municipal: Recursos derivados de Ordenanzas del Estado Municipal, de las actividades que desarrollan en sus organismos y de las liberalidades.

1.1.1 Tasas Municipales: Ingresos derivados de la actividad del Estado Municipal en la prestación de Servicios.

1.1.2 Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal: Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal, que no deriven de la actividad del estado Municipal en la prestación de Servicios.

1.2 De Otras Jurisdicciones: Recursos provenientes de participaciones en impuestos nacionales y provinciales, de fondos no reintegrables aportados por distintos sectores y otros ingresos corrientes no contemplados en los conceptos precedentes, siempre que no sean de Jurisdicción Municipal.

1.2.1 Participación en Impuestos Nacionales: Ingresos provenientes de la participación del Municipio en impuestos nacionales.

1.2.2 Participación en Impuestos Provinciales: Ingresos provenientes de la participación del Municipio en impuestos provinciales.

1.2.3 Aportes no Reintegrables: Ingresos provenientes de subsidios de entes del sector público de carácter no reintegrables.

1.2.4 Otros Ingresos de otras Jurisdicciones: Ingresos no contemplados en la clasificación precedente y que corresponden a jurisdicción ajena a la municipal.

2. INGRESOS DE CAPITAL: Recursos provenientes del crédito público a mediano o largo plazo, de las ventas de bienes que integran el activo fijo estatal, los reintegros y amortizaciones de préstamos otorgados por el Estado Municipal y en general, todo ingreso originado en una modificación en el patrimonio del Estado Municipal.

2.1 Uso del Crédito: Recursos provenientes del crédito público a mediano y largo plazo.

2.2 Reembolso de Préstamos: Ingresos por reintegros y amortizaciones de préstamos otorgados por el Estado Municipal.

2.3 Venta de Activo Fijo: Recursos de la venta de bienes del activo fijo estatal.

2.4 Otros Ingresos de Capital: Ingresos de Capital que por su naturaleza no pueden ser apropiados específicamente a los rubros mencionados precedentemente.

PARTIDA PRINCIPAL 1 - PERSONAL.

1. Planta Permanente: Personal que se desempeña en cargos correspondientes a las dotaciones permanente previstas en las respectivas estructuras funcionales.

2. Personal Temporal: Personal que se desempeña en cargos correspondientes a dotaciones temporales o variables no previstas en las estructuras funcionales.

3. Salario Familiar: Asignaciones establecidas en función de las cargas de familia, incluso subsidios por casamientos, nacimientos, escolaridad, defunción, etc.

4. Servicios Extraordinarios: Asignaciones que retribuyen la prestación de servicios al margen del horario de labor.

5. Asistencia Social al Personal: Erogaciones destinadas a indemnizaciones de accidentes de trabajo y asegurar prestaciones de asistencia social al personal.

PARTIDA PRINCIPAL 2 - BIENES DE CONSUMO.

1. Combustibles y Lubricantes: Adquisición de combustibles y lubricantes que se utilizan para el funcionamiento de medios de transporte, maquinarias, calderas o sistemas de calefacción.

2. Repuestos: Comprende materiales, repuestos, accesorios y demás elementos destinados a mantener en estado de funcionamiento y conservación toda clase de vehículos, maquinarias en general, motores, aparatos mecánicos, moblajes y demás bienes que utiliza la Comuna.

3. Papelería y Elementos de Oficina: Adquisición de todos los materiales de cualquier naturaleza dedicados primordialmente al uso de oficina, que tienen características de que se consumen rápidamente y cuyo costo no justifica considerarlo como equipos. Incluye tinta, gomas, papeles de diversas clases, cintas para máquinas de escribir, perforadores, carpetas, formularios impresos, libros de registros, lápices, lapiceras, abrochadoras, sellos, etc.

4. Útiles y materiales de aseo y limpieza: Incluye los utensilios y materiales de aseo, tales. Como escobas, cepillos, baldes, jabones, detergentes, desinfectantes, toallas, sanitarios, papel higiénico, etc.

5. Materiales diversos: Comprende los materiales que se utilicen para el simple mantenimiento de los bienes existentes: tales como artículos de ferretería, plomería, electricidad, y otros.
6. Vestuarios y artículos de Seguridad para el trabajo: Adquisición de prendas de vestir tales como uniformes, calzados, gorras, artículos de seguridad para el trabajo tales como cascos, mascarillas, guantes, anteojos, etc.
7. Materiales de Instrucción: Adquisición o impresión por cuenta de la Comuna de materiales didácticos tales como textos escolares, útiles de demostración, materiales para laboratorio, manuales, etc.
8. Materiales y Productos Farmacéuticos: Adquisición de medicinas y productos utilizados para el tratamiento, cura y prevención de enfermedades o con fines antisépticos y desinfectantes.
9. Racionamiento y Alimentos: Adquisición de alimentos, incluidos el costo de aquellos adquiridos por el consumo en los casos en que el Estado debe suministrar comidas y/o refrigerios.
10. Otros: Adquisición de aquellos bienes de consumo no incluidos en los conceptos precedentes.

PARTIDA PRINCIPAL 3 - SERVICIOS.

1. Electricidad, gas y agua: Gastos de provisión de electricidad, gas y agua en Oficinas y locales de la Comuna.
2. Transporte y Almacenaje: Gastos por transporte de cosas y otras resultantes de los mismos, gastos de embalaje, almacenes, estibas, etc.
3. Pasajes: Costos de los pasajes para el traslado de agentes del Estado y de aquellos que viajen por cuenta del mismo.
4. Comunicaciones: Gastos por servicios de correos, telégrafos, cables, teléfonos y cualquier otro medio de comunicación.
5. Publicidad y Propaganda: Gastos por difusión por cualquier medio de aquellos Actos de Gobierno que deben darse a conocer, incluye los gastos de publicación de avisos, folletos, afiches, carteles, etc. que revistan carácter promocional.
6. Seguros y Comisiones: Pago de primas de seguros cualquiera fuese el riesgo cubierto. Incluye el pago de comisiones a personas o entidades oficiales o privadas, por tareas, gestiones, cobranzas, etc.
7. Alquileres: Gastos por arrendamientos o alquiler de toda clase de bienes Inmuebles, muebles y semovientes.

8. Impuestos: Derechos y Tasas: Gastos por pagos de impuestos, derechos y tasas en los gastos no incluidos en otras partidas del presente clasificador.

9. Gastos Judiciales, Multas e Indemnizaciones: Gastos originados por los Juicios en los que el Estado haya sido parte con exclusión de las erogaciones motivadas por el cumplimiento de sentencias judiciales firmes que se imputarán a las partidas correspondientes del presente clasificador. Incluye los gastos en concepto de multas cualquiera fuese el origen del pago a realizar, como asimismo el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios, pérdidas, averías, tránsito, etc.

10. Viáticos y Movilidad: Sumas pagadas por estos conceptos de acuerdo a la reglamentación vigente.

11. Estudios, Investigaciones y Asistencia Técnica: Pago a terceras personas por investigación, estudios y asesoramiento técnico de cualquier naturaleza.

12. Gastos de Imprenta y Reproducción: Gastos por servicios de impresión, reproducción, copia, encuadernación, etc. prestados por personas ajenas al municipio. Incluye la publicación de gacetas, folletos, catálogos informativos, etc. No comprende la impresión de modelos, formularios internos, libros de registros y demás impresos destinados al uso exclusivo de las Oficinas como material de trabajo, los cuales se incluirán en la partida parcial "Papelería y Elementos de Oficina".

13. Conservación y Reparaciones: Pago a terceras personas por servicios de reparación y mantenimiento, de medios de transporte maquinarias y equipos, muebles y equipos de oficinas, inmuebles, obras, instalaciones, etc.

14. Servicios Públicos ejecutados por Terceros: Pagos a terceras personas por la prestación de servicios públicos, tales como limpieza de la vía pública, recolección y eliminación de residuos domiciliarios, alumbrado público.

15. Gastos de Cortesía y Homenajes: A esta partida se imputarán los gastos que demanden las atenciones de los huéspedes de honor y oficiales, además de funcionarios. Se cargarán los gastos ocasionados con motivo de la celebración de fiestas patrias y homenajes (ofrendas florales, placas recordatorias, gastos de etiqueta, servicios de lunch, etc.)

16. Honorarios y Retribuciones a Terceros: Honorarios legales o convencionales a peritos, profesionales universitarios, especialistas, técnicos sin relación de dependencia.

17. Premios y Condecoraciones: Gastos que demanden las condecoraciones, como asimismo los gastos en bienes y servicios para beneficios y premios de reconocimiento al mérito.

18. Otros: Gastos de servicios no incluidos en el detalle precedente.

PARTIDA PRINCIPAL 4 - BIENES DE CAPITAL.

1- Maquinarias y Equipos: Adquisición de maquinarias, equipos, herramientas que no estén fijadas en forma permanente a los inmuebles y que por lo tanto no se consideren parte integrante de los mismos, tales como grúas, aplanadoras, tractores, calderas, bombas, tornos, etc. Incluye la adquisición de partes fundamentales para estas máquinas tales como motores, chasis, etc. que aumenten el valor o la vida útil del bien.

2- Muebles y Equipos de Oficina: Adquisición de muebles y equipos de oficina de todo tipo, escritorios, sillas, máquinas de escribir, de calcular, registradoras de contabilidad, ventiladores, acondicionadores de aire.

3- Medios de Transporte: Adquisición de toda clase de vehículos para el transporte de carga o de personas tales como automóviles, camiones, ómnibus, etc. Incluye también los vehículos con adaptaciones par usos especiales como camiones para aseo urbano, camiones contra incendios, ambulancias, etc. Cuando al precio del vehículo se incluyen accesorios menores adjuntos, se incluye el valor total en el precio del vehículo, cuando se compran dichos repuestos y accesorios separadamente, se les debe registrar en la partida "Repuestos". Incluye la adquisición de partes fundamentales de los medios de transporte tales como motores, chasis, carrocerías, etc. que aumenten el valor o la vida útil del mueble.

4- Aparatos e Instrumentos: Adquisición de aparatos e instrumentos y sus partes, destinados a laboratorios, actividades artísticas o cualquier otra manifestación científica o técnica.

5- Colecciones y Elementos para Bibliotecas y Museos: Adquisición de Libros, discos, películas cinematográficas, obras de arte, etc. que forman parte de las colecciones permanentes de biblioteca y museos.

6- Semovientes: Adquisición de animales para trabajo, remonta, reproducción, etc.

7- Terrenos: Adquisición de terrenos, solares, parcelas, etc. Incluidos los gastos relacionados con la misma tales como escritura, derechos de registros, etc. Que se adquieren con el fin de mantenerlos para futuras obras o para construir en ellos edificios, depósitos, talleres, casas habitación, etc. El valor de la adquisición debe incluir el precio pagado para las construcciones y/o mejoras que tenga, siempre que haya intención de demoler las mismas. Cuando se compra un terreno con un edificio y hay interés en conservar el edificio, es aconsejable determinar y separar el valor del terreno del edificio.

8- Edificios y Obras: Comprende el valor que se paga por la compra de edificios, casas, locales y otros inmuebles preexistentes, separadamente del valor de los

terrenos. Incluye el valor de los equipos o instalaciones que están fijadas en el suelo o paredes, como asimismo todos los gastos relacionados a la adquisición.

9- Otros: Adquisición de aquellos bienes de Capital no incluidos en los conceptos precedentes.

PARTIDA PRINCIPAL 5 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA.

1. Con Organismos Nacionales: Pago de intereses y gastos originados en obligaciones contraídas con Organismos o Entidades Nacionales.
2. Con Organismos Provinciales: Pagos de intereses y gastos originados. En obligaciones contraídas con Organismos o Entidades Provinciales.
3. Con otros Organismos: Pagos de intereses y gastos originados en obligaciones contraídas con organismos o entidades no incluidas en las partidas parciales anteriores.

PARTIDA PRINCIPAL 6 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA.

1. Con Organismos Nacionales: Amortización de las Obligaciones contraídas con Organismos o Entidades Nacionales.
2. Con Organismos Provinciales: Amortización de las Obligaciones contraídas con Organismos o Entidades Provinciales.
3. Con otros Organismos: Amortizaciones de las Obligaciones contraídas con organismos o entidades no incluidas en las partidas parciales anteriores.

PARTIDA PRINCIPAL 7 - VALORES FINANCIEROS.

1. Aportes de Capital: Aportes de Capital a Organismos y Empresas del Estado y a otros entes, ya sea en forma directa o a través de la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital.
2. Préstamos: Préstamos, anticipos y aportes reintegrables acordados a Organismos y Empresas del Estado y a otros entes, ya sea en forma directa, o mediante la adquisición de títulos y valores representativos.

PARTIDA PRINCIPAL 8 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

1. Al Sector Público: Subsidios no reintegrables otorgados a organismos o entidades del sector público nacional, provincial o municipal que no tengan el objetivo expreso de financiar sus erogaciones de capital.
2. Al Sector Privado: Subsidios no reintegrables otorgados a organismos o entidades del sector privado que no tengan el objetivo expreso de financiar sus erogaciones de Capital.

PARTIDA PRINCIPAL 9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

1. Al Sector Público: Subsidios no reintegrables otorgados a Organismos o Entidades del sector público nacional, provincial o municipal para financiar sus erogaciones de Capital.
2. Al Sector Privado: Subsidios no reintegrables otorgados a personas o Entidades del sector Privado para financiar erogaciones de Capital.

PARTIDA PRINCIPAL 10 - TRABAJOS PUBLICOS.

Esta partida será subdividida por obras cuya realización se proyecta ejecutar en el ejercicio. Incluirá las erogaciones en personal obrero y de maestranza y de las contrataciones de estudios previos, dirección e inspección. Se excluirán las erogaciones de oficinas permanentes, aún cuando intervengan en estudios, dirección o inspección ya que corresponderá imputarlas a las partidas de Erogaciones Corrientes.

Ejemplo:

- 1-Obra puente sobre arroyo.
- 2-Obra apertura caminos.
- 3- Obra construcción alcantarillas.

PARTIDA PRINCIPAL 1 - PLANTA PERMANENTE.

1. Sueldos Básicos: Sueldos nominales del personal que se desempeña en cargos correspondientes a las dotaciones permanentes previstas en las respectivas estructuras funcionales.
2. Suplementos Varios: Asignaciones que incrementan las retribuciones de personal de la Planta Permanente que no están previstas en otras partidas subparciales.
3. Sueldo Anual Complementario: Asignaciones equivalentes a dicho concepto de acuerdo a las disposiciones pertinentes.
4. Contribución Jubilatoria: Contribuciones que realiza el Estado para el financiamiento de regímenes de previsión en su carácter de empleador.
5. Contribución para Obra Social: Contribuciones que realiza el Estado para financiamiento de regímenes asistenciales o de obras sociales para su personal.
6. Otras Contribuciones: Contribuciones que realiza el Estado para financiamiento de regímenes asistenciales o de obras sociales para su personal.

PARTIDA PRINCIPAL 2 - PERSONAL TEMPORARIO.

1. **Retribuciones:** Retribuciones del personal que se desempeña en cargos correspondientes a dotaciones temporales o variables no previstas en las estructuras funcionales.
2. **Suplementos Varios:** Asignaciones que incrementan las retribuciones del personal temporario y que no están previstas en otras partidas subparciales.
3. **Sueldo Anual Complementario:** Asignaciones equivalentes a dicho concepto de acuerdo a las disposiciones pertinentes.
4. **Contribución Jubilatoria:** Contribuciones que realiza el Estado para financiamiento de regímenes de previsión, en su carácter de empleador.
5. **Contribuciones para Obra Social:** Contribuciones que realiza el Estado para financiamiento de regímenes asistenciales o de obras sociales para su personal.
6. **Otras Contribuciones:** Aportes que realiza el Estado para el Fondo Nacional de la Vivienda y otros que pudieran eventualmente surgir.



**MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO**

ANEXO VII



ANEXO VII

**MODIFICACIONES DEL ORGANIGRAMA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**



Eldorado
Avancemos juntos

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

-.DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS.-

El “*Departamento de Producción y Mantenimiento de Obras*”, dependerá de la Dirección de Obras Públicas, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y tendrá las Misiones y Funciones que a continuación se detallan:

MISIÓN:

Organizar, gestionar y ejecutar proyectos de obras civiles relacionados con la producción de estructuras de hormigón armado y prefabricados, así como el mantenimiento de las obras existentes, asegurando la calidad y la logística de los materiales.

FUNCIONES:

- Generar informes periódicos y partes diarios detallados para el seguimiento de todas las actividades desarrolladas por el sector;
- Planificar y coordinar proyectos de obra civil;
- Efectuar el relevamiento de obras existentes para evaluar su estado y planificar futuras intervenciones;
- Ejecución de obras civiles asociadas a estructuras de hormigón armado, incluyendo la construcción de alcantarillas, sumideros y puentes;
- Realizar el mantenimiento de las obras ya ejecutadas, garantizando su buen estado y durabilidad en el largo plazo;
- Producir y controlar la fabricación de materiales prefabricados de hormigón como bloques de pavimento articulado, losetas de veredas, tubos para alcantarillas y estructuras para refugios peatonales;
- Realizar el control de las obras y del personal asignado a cada tarea, asegurando el cumplimiento de los plazos y normativas vigentes en la materia;
- Administrar y gestionar el inventario de todos los materiales empleados en el sector;
- Coordinar la logística y los traslados de los materiales y equipos necesarios para cada obra;
- Colaborar y ejecutar las actividades requeridas por el Departamento Ejecutivo Municipal;
- Resguardar los bienes patrimoniales a su cargo informando cualquier eventualidad a su Superior Inmediato.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

-DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.-

El “*Departamento de Ejecución de Obras*”, dependerá de la Dirección de Obras Públicas, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y tendrá las Misiones y Funciones que a continuación se detallan:

MISIÓN:

Organizar, gestionar y ejecutar proyectos de obras civiles relacionados con la ejecución de infraestructuras viales y equipamientos urbanos, así como el mantenimiento de los mismos, asegurando su calidad y durabilidad.

FUNCIONES:

- Generar informes periódicos y partes diarios detallados para el seguimiento de todas las actividades desarrolladas por el sector;
- Ejecución de obras planificadas como ser cordón cuneta, badenes, drenajes, empedrados, entre otros;
- Realizar el control de las obras y del personal asignado a cada tarea;
- Llevar adelante la topografía y replanteo de obras para asegurar la correcta ubicación y dimensiones;
- Administrar y gestionar el inventario de todos los materiales empleados en el sector;
- Coordinar la logística y los traslados de los materiales y equipos necesarios para cada obra;
- Ejecutar las tareas de mantenimiento y/o colocación de refugios peatonales, unidades de plaza, equipamientos para plazas saludables, entre otros;
- Mantenimiento y Ejecución de trabajos relacionados con plomería, herrería y carpintería;
- Colaborar y ejecutar las actividades requeridas por el Departamento Ejecutivo Municipal;
- Resguardar los bienes patrimoniales a su cargo informando cualquier eventualidad a su Superior Inmediato.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

-.DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO.-

El “*Departamento de Tránsito*”, dependerá de la Dirección de Tránsito y Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, y tendrá las Misiones y Funciones que a continuación se detallan:

MISIÓN:

Planificar, dirigir y supervisar de manera integral las actividades vinculadas al tránsito, garantizando la capacitación y formación permanente de la ciudadanía en esta materia, con el fin de promover un entorno vial seguro y eficiente en la ciudad de Eldorado.

FUNCIONES:

- Asegurar la efectiva fiscalización de las infracciones de tránsito correspondientes a su sector;
- Controlar y Fiscalizar el cumplimiento de la normativa de tránsito vigente;
- Proponer reglamentos sobre estacionamiento en calles y avenidas de la ciudad de Eldorado;
- Sugerir modificaciones en los sentidos de circulación, en beneficio de la seguridad de la población;
- Realizar tareas de mantenimiento de los semáforos existentes en la ciudad de Eldorado, como así también sugerir la instalación de nuevos, previo estudio y evaluación técnica;
- Evaluar el estado del sistema de señalización horizontal y vertical de la estructura vial de la ciudad, a los fines de encomendar las tareas de diseño, colocación y mantenimiento que fueran necesarias al área técnica correspondiente;
- Implementar cursos de educación vial y de formación de conductores;
- Elaborar, Coordinar y Concretar planes de trabajo que permitan el mejor cumplimiento de su misión y funciones;
- Llevar a cabo una evaluación teórica y práctica de la capacidad de conducción a quién solicite la documentación habilitante para la conducción;
- Controlar, gestionar y administrar los mecanismos definidos para el ordenamiento del estacionamiento en la ciudad de Eldorado;
- Controlar y hacer cumplir las normas vigentes que regulan las actividades nocturnas, espectáculos públicos, fiestas de carácter eventual, entre otros, que se desarrollen en la ciudad de Eldorado;
- Resguardar los bienes retenidos durante los procedimientos de tránsito y que se encuentren a disposición del Juzgado de Faltas.
- Resguardar los bienes patrimoniales a su cargo informando cualquier eventualidad a su Superior Inmediato.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

-.DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE.-

El “*Departamento de Transporte*”, dependerá de la Dirección de Tránsito y Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, y tendrá las Misiones y Funciones que a continuación se detallan:

MISIÓN:

Intervenir en la supervisión, regulación, ordenamiento y fiscalización integral del sistema de transporte público de pasajeros, servicios de carga y entregas (delivery), taxis, remises, transporte escolar y plataformas digitales de movilidad (Uber, Cabify, DiDi, PAX, entre otras), como así también cualquier otra modalidad de transporte que pueda surgir en el futuro, con la finalidad de garantizar el desarrollo, modernización, seguridad y eficiencia del sistema de transporte de la ciudad de Eldorado.

FUNCIONES:

- Coordinar, Organizar, Supervisar y Fiscalizar el Registro de Inscripción de las Empresas y/o Servicios vinculados a las diferentes modalidades de transporte existentes en la ciudad de Eldorado, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para cada caso particular;
- Participar en el proceso de análisis de costos vinculados a los servicios de transporte, proponiendo o sugiriendo estructuras arancelarias y tarifarias en conjunto con el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante de la ciudad de Eldorado;
- Verificar el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de transporte, ejerciendo las funciones de control respecto a las empresas y/o servicios que han sido concesionados y/o que se encuentran prestando dichos servicios;
- Implementar y administrar un sistema informático integral para el transporte de pasajeros y de carga, incorporando tecnologías que garanticen la modernización, el control y la eficiencia del servicio;
- Desarrollar, Registrar y Actualizar la base de datos de actores del sistema de transporte, favoreciendo la colaboración y el intercambio de información con organismos públicos y fuerzas de seguridad;
- Participar en la elaboración de pliegos de bases y condiciones para licitaciones relacionadas con los servicios públicos vinculados al transporte urbano de pasajeros, y/o los que en un futuro pudieran existir;
- Controlar el cumplimiento de recorridos, frecuencias y horarios del transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Eldorado;
- Sugerir y/o analizar modificaciones de recorridos de las líneas de transporte público de pasajeros local, como así también de las paradas y demás particularidades del mismo;
- Garantizar la calidad, seguridad y el desempeño efectivo de la reglamentación del servicio público de pasajeros;
- Resguardar los bienes patrimoniales a su cargo informando cualquier eventualidad a su Superior Inmediato.

**SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA**

-.DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOGÍSTICA INTERNA.-

El “*Departamento de Coordinación y Ejecución de Logística Interna*”, dependerá de la Dirección de Integración Productiva, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de la Producción, y tendrá las Misiones y Funciones que a continuación se detallan:

MISIÓN:

Garantizar la gestión eficiente y efectiva de los recursos logísticos, mediante la coordinación, control, seguimiento, mantenimiento y movilidad de los bienes, herramientas y materiales -a su cargo- involucrados en la organización de eventos institucionales y externos de la Municipalidad de Eldorado.

FUNCIONES:

- **Logística de Eventos Institucionales:** Coordinar la recepción de solicitudes de las diferentes áreas para eventos institucionales, Planificar el despliegue de recursos a su cargo (mesas, sillas, gazebos, escenarios, entre otros), Supervisar el transporte, armado y desarmado de los elementos en el lugar del evento, y Asegurar el retiro y resguardo seguro de todos los bienes después de la realización de dichos eventos;
- **Logística y Distribución de Plantines:** Recepcionar los pedidos de plantines de huertas escolares, familiares y comunitarias, Organizar la logística de distribución de los mismos garantizando que lleguen en óptimas condiciones, y mantener un registro de las entregas y la cantidad de plantines distribuidos;
 - Coordinar las acciones necesarias para cumplir con los objetivos de cada caso;
 - Tener a su cargo y Supervisar el almacenamiento de todos los bienes, materiales, y herramientas a cargo del Departamento;
 - Contar con un inventario actualizado y detallado de cada uno de los bienes, materiales, y herramientas que posee;
 - Coordinar la centralización de los elementos, materiales, herramientas y todo otro bien que sea utilizado para ejecutar sus funciones en un mismo espacio físico, siempre que fuera posible;
 - Realizar un plan de mantenimiento preventivo para prolongar -en el tiempo- la vida útil de los elementos, herramientas y/o bienes a su cargo;
 - Coordinar las acciones de mantenimiento de los elementos, herramientas, y/o bienes a su cargo, con mano de obra y maquinaria propia;
 - Proponer la contratación de servicios de terceros para reparaciones que requieran de mano de obra especializada en los casos donde no puedan realizarse internamente;
 - Fabricar nuevas mesas, sillas, gazebos y/u otros elementos según las necesidades del Municipio;
 - Gestionar el stock de materiales necesarios para la producción y reparación de los elementos;
 - Gestionar, ante quienes corresponda, la adquisición de vehículos, herramientas, materiales y/o bienes que sean necesarios para el cumplimiento eficaz de las misiones asignadas.

- Gestionar, ante quienes corresponda, la contratación de personal idóneo o profesional para el cumplimiento eficaz de las misiones asignadas.
- Resguardar los bienes patrimoniales a su cargo informando cualquier eventualidad a su Superior Inmediato.